

49

# NULIDAD

marta cornejo <mcornejo537@hotmail.com>

Mié 3/02/2021 4:03 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (154 KB)

nulidad luz helena.pdf; Luz Helena.pdf;

90

Prueba pantallazo

marta cornejo <mcornejo537@hotmail.com>

Mié 3/02/2021 4:02 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



marta cornejo

13/11/2020

j12cmcali@cendoj.ramajudicial.g...

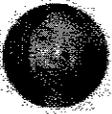


CamScanner 11-13-2020 14.57.pdf....

EML - 522 KB

Obtener Outlook para Android

...



marta cornejo

13/11/2020

luhelcy09@gmail.com



CamScanner 11-13-2020 14.57.pdf....

EML - 522 KB

Obtener Outlook para Android

...



marta cornejo

14/12/2020

j12cmcali@cendoj.ramajudicial.g...



CamScanner 11-13-2020 14.57.pdf

PDF - 498 KB

Buenas tarde podría concederme cita para notificación personal y enviarme copias delos

~~trabaja de la demanda~~

⏪ ∨ Responder



Obtener [Outlook para Android](#)

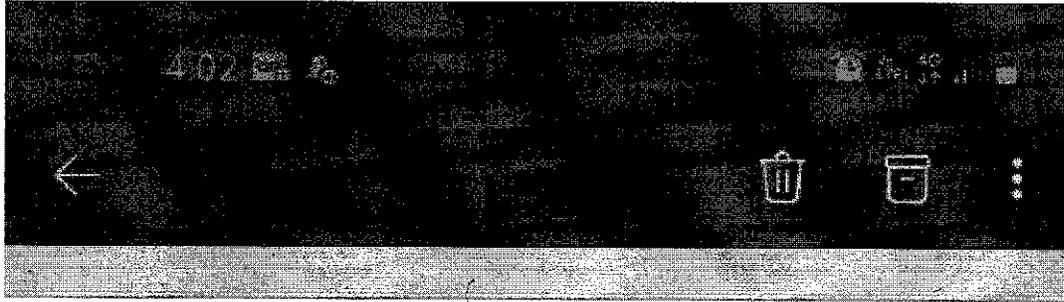
51

Pantallazo 2020 133

marta cornejo <mcornejo537@hotmail.com>

Mié 3/02/2021 4:03 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j12cmcali@cedoj.ramajudicial.gov.co>



marta cornejo

11/11/2020

j12cmcali@cedoj.ramajudicial.gov...



CamScanner 11-04-2020 14.49.37....

PDF - 645 KB



Señor Juez 12 civil municipal

En mi calidad de apoderada de la demandante hice llegar a su despacho el poder junto con el auto de mandamiento para que sea notificada la demanda y se le enviara el traslado de la demanda a este correo y sobre el cual no hemos ninguna respu

Copiar

Compartir

Todo



Estoy atentaa

y se envíen los anexos de traslado para dar contestacion a la demanda

Agradeciendo de antemano

Obtener [Outlook para Android](#)



Microsoft Outlook

11/11/2020

j12cmcali@cedoj.ramajudicial.gov...

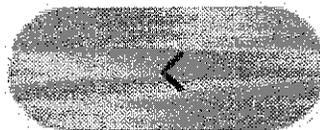


CamScanner 11-04-2020 14.49.37....

EML - 670 KB



← ∨ Responder



Obtener [Outlook para Android](#)

**SEÑOR  
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
E. S. D.**

**PROCESO EJECUTIVO**

**Dte: R.F.ENCORE SAS (Endosatario del Banco BBVA)**

**DDA: LUZ HELENA CORREA CARDONA**

**RAD: 2020-133**

**MARTHA ELENA CORNEJO QUIÑONEZ**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la señora **LUZ HELENA CORREA CARDONA**, persona igualmente mayor y de esta vecindad, demandado dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito a su Despacho que previo el trámite del proceso correspondiente, con citación y audiencia de la entidad **RF-ENCORE ENDOSATARIA DEL BANCO BBVA** representada legalmente por el señor gerente o por quien haga sus veces mayor y vecino de esta ciudad, demandante dentro de este proceso, proceda. Usted a efectuar las siguientes:

**DECLARACIONES Y CONDENAS:**

**PRIMERO:** Declarar la nulidad de este proceso, a partir de la notificación del auto admisorio de la demanda toda vez que la notificación del mismo no fue realizada en forma efectiva, tal como lo establece el artículo 292 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO:** Declarar la nulidad del auto No. 0068 de enero 22 de 2021, notificado el día 27 de enero de 2021. respecto de las actuaciones en él ocurridas.

**TERCERO:** Condenar a la parte demandante en Costas del proceso

**CUARTO:** Sirvase Reconocer Personeria

**HECHOS**

**PRIMERO:** A mi representada señora Luz Helena Correa Cardona, le adelantan Proceso Ejecutivo en este despacho.

**SEGUNDO:** La notificación por aviso del auto admisorio y el mandamiento de pago realizada por el despacho, no fue realizada en forma efectiva, tal como lo establece el artículo 292 del Código General del Proceso, toda vez que, le fue enviado por correo electrónico el auto interlocutorio de fecha 9 de marzo de 2020.

**TERCERO:** Una vez recibida la comunicación del despacho, inmediatamente mi representada, envió memorial por correo electrónico (anexo copia del correo electrónico), solicitando las copias de la demanda y sus anexos, para poder proponer excepciones de pago y no se le violara su derecho a la defensa, pero el despacho guardo silencio, y la solicitud realizada por mi mandante no fue resuelta.

**CUARTO:** Se tipifica entonces, la causal de nulidad de indebida notificación del auto admisorio y del mandamiento de pago, la cual debe ser decretada por su Despacho

**DERECHO**

Invoco como fundamento de derecho los artículos (artículos 132 y siguientes del Código General del Proceso.

## PRUEBAS

Solicito tener como pruebas:

### DOCUMENTALES:

- Poder para actuar
- Relación de pago realizados por mi poderdante a la obligación contraída.
- Copia del correo electrónico a la solicitud realizada por mi mandante, al despacho.

## ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor y copia de esta solicitud para archivo del juzgado.

## PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso.

Es Usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

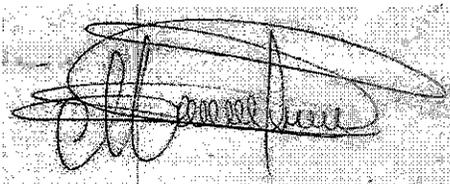
## NOTIFICACIONES

Las notificaciones personales las recibiré en forma virtual a mi correo electrónico [mcornejo537@hotmail.com](mailto:mcornejo537@hotmail.com).

Mi representada:

Del Señor Juez,

Atentamente,



**MARTHA ELENA CORNEJO QUIÑONEZ**

C.C. No. 31.983.303 de Cali

T.P. No. 74964 del C.S.J.

Señores  
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
E. S. D.

REF: PODER  
REF: 2019-130

LUZ HELENA CORREA CARDONA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de demandada dentro del proceso referido, manifiesto a usted con toda respeto por medio del presente escrito, de manera respetuosa manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora MARTHA ELENA CORNEJO QUINONEZ, abogada en ejercicio, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 31983303 de Cali, tarjeta profesional No 74964 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación **DE CONTESTACION DE LA DEMANDA**, de la referencia, y proponga excepciones interponga nulidades y lleve hasta su terminación el proceso.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, asistir, presentar y debatir pruebas y todas o aquellas actuaciones que sean propias del presente mandato.

Ruego a su despacho reconocer personería jurídica a mi apoderada y atender sus peticiones.

Cordialmente

LUZ HELENA CORREA CARDONA  
C.C. No 31975625

ACEPTO

MARTHA ELENA CORNEJO QUINONEZ  
C.C. 31983303 de Cali  
T.F. 7496493 C.S. de la J.

NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI

**PODER ESPECIAL**  
Verificada por Decreto Ley 078 de 2012

Al despacho del notario cuarto de Cali compareció:

**CORREA CARDONA LUZ HELENA**  
Identificada con C.C. 31975625

y declara que el contenido del documento que antecede es claro y que la firma y fecha que en el sustrato son suyas, y autorizo el otorgamiento de este poder especial y sus facultades su identidad compareció sus huellas digitales y se verificaron contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Verifique con el sistema de www.notariadecali.gov.co

Santiago de Cali, 2020, 11 de 14 12:23

**05 NOV 2020**

**SANDRA PATRICIA TORRES PEREZ**  
BOGOTÁ, D.C. 1970